

3472

AUDITORIA DE GUERRA

919

328

22

0216

1930

CORDOBA

JUANITO MILITAR DIAZ MARTINEZ DE RUIZ

INFORMACION INSTRUCTIVA AL PERSONAL DE LA ZONA DE GUERRA MANUEL ARTACHO

MONTES

VICINO DE VILLENALES (Cordoba)

TONADA RAZON
ESTADISTICA E INFORMACION

TONADA
ESTADISTICA E INFORMACION

6550

3

12

do.

JUAN MILITAR

SECRETARIO

Teniente D. Alberto Paez
Garcia.

Soldado D. Julio Martinez Morillo

Logajo,

13

N.º 595

comunicar S. C. Licitacion

Córdoba
Palenciana

Ilmo Señor.

En cumplimiento a cuanto se interesa en las instrucciones dictadas por S.E. el GENERALISIMO en los escritos de fecha 6 y 12 de abril último, sobre clasificación de Prisioneros y presentados; tengo el honor de participar a V.I. que el vecino de esta localidad MANUEL ARTACHO MONTES, es de mala conducta y antecedentes, pertenecía en esta a la C.N.T. era de los mas destacados de la Sociedad y a la vez propagandista de sus ideas; dicho individuo se marchó en los primeros días del glorioso movimiento, voluntariamente a la zona roja, ignorándose en esta la actuación que en la zona roja haya podido tener el expresado individuo.

Dios guarde a V.I. muchos años.
Palenciana 8 de julio de 1939.

Año de la Victoria
El Comandante Puesto

Manuel Artachó
Artachó

nando de la conducta y
edentes de 1 individuo.

Ilmo Señor Auditor de Guerra del Ejercito del Sur.

R U T E

~~Brigada de Extremadura~~

"Arra la España"

Hospital Militar de CONSUEGRA

Num. 4174

B. 9.55

Con esta fecha ha sido ALTA por Coración.
el Soldado - Ramón Artacho Montes
natural de Valencia
provincia de Córdoba. perteneciente
a Disciplinario Brigada
7 Batallón 3 Compañía, que padecía _____
saliendo con dirección
a _____

Consuegra, a 2 de abril

de 193

III Año - triunfal.

El

Médico de Sala,

Don Millán Sant

V.º B.º
El Médico Director,
Acatal.

El Comisario,

Observaciones: _____

SALUDO A FRANCO



ARRIBA ESPAÑA

3

*Falange Española Tradicionalista
y de las J. O. N. S.*

FATURA PROVINCIAL DE
CORDOBA

JEFATURA LOCAL DE

Palenciana

En contestacion al contenido de su
comunicacion fecha 25 de Junio anterior,
tengo el honor de manifestarle que, el
vecino de esta Villa, MANUEL ARTACHO
MONTES, es persona de mala conducta y an-
tecedentes, puesto que siempre demostró
ideas extremistas, pertenecia a la C.N.T
y al estallar el Glorioso movimiento
Nacional se marchó voluntario al campo
rojo donde ha permanecido hasta la ter-
minacion de la guerra.

Por Dios España y su Revolucion Nacional
Sindicalista.



Palenciana 23 de Junio de 1,939.

Año de la Victoria

El Jefe Local

Antonio Gallardo

Combatiente Militar de esta Plaza de

Palenciana

4

En cumplimiento a lo interesado
por Vd en su atto oficio de fecha 25
de Junio anterior, tengo el honor de
manifestarle que, el vecino de esta
Villa MANUEL ARTACHO MONTES, era de
ideas extremistas perteneciendo al par-
tido o Centro de la C.N.T. y declarado
PROFUGO por este Ayuntamiento al cla-
sificar los de su reemplazo, toda vez
que no compareció por haberse marchado
voluntario con anterioridad al campo
rojo, donde ha permanecido hasta la ter-
minación de la guerra, estando considerado
como tal PROFUGO del Ejercito.

Dios guarde a V. muchos años
Palenciana 1º de Julio de 1939

Año de la Victoria
El Alcalde

Antonio Gallardo



Comandante Militar de esta Plaza de

P A L E N C I A N A

Manifestada poseer bienes en

FICHA CLASIFICATORIA

ormalizada en cumplimiento de las instrucciones del Cuartel General del Ejército del Sur de fecha 25 de Abril de 1939

Apellidos Artacho Montes Nombre Manuel Fecha de
 nacimiento 21 febrero 1918 estado sotero profesión del campo vecino de Palenciana
Córdoba hijo de Francisco y de Carmen vecinos de Palenciana "Córdoba"
 Pionero lugar y circunstancias en el Hospital a Conmecha "Góldo" enfermo
 presentado

alidades en las que ha residido desde el 6 de Octubre de 1934 en esta localidad de Palenciana
Córdoba hasta que empreñó el movimiento
 vió en el Ejército con carácter voluntario desde 20 julio 1936 hasta la terminación la
guerra forzoso luchando los empleos de Soldado en 2º y servido en las Unidades siguientes: en la 19 Brigada
lucha y ultimamente en el Batallón disciplinario N.º 2 del 1º Cuerpo de Ejército
 perteneció al S. I. M? no ¿fue miembro del S. I. E. P? no ¿sirvió en las Brigadas de Guerrilleros? no
 siendo observado durante su permanencia en ellos, se destacaron por su desafección a la causa Nacional o
 r la realización de hechos delictivos los siguientes individuos no conocen ninguna

y — teniendo él intervención en los mismos.

Le sorprendió el Movimiento en trabajando en Pedraza

Filiación política anterior y posterior al Movimiento E. N. B. - as los mas extremistas
 cargos directivos ninguno ¿Votó el Frente Popular? no ¿Fue
 moderado? no ¿Fue interventor? no ¿Cuál ha sido su actuación? extremista ¿Fue propagandista?
 Señalándose como dirigentes y autores de delitos solo como propagandista en
sus ideas

Cometiéndose los siguientes hechos criminales

o conoce ninguna

en los que — tomó parte.

Manifiesta poseer bienes en
 así como sus familiares en

Personas que le conocen y pueden responder de su actuación y sus residencias en esta localidad
Todos pero nadie responde al p. q. que ignora la actuación que en
la zona solo halla podido tener

Documentos que presenta (si procede de Campo de Concentración únase la documentación entregada al interesado en dicho campo) presenta solo un alta en el Hospital de Conmecha
Góldo, donde estuvo hospitalizado

Otras manifestaciones de interés que hace ninguna

Palenciana

a de julio

Año de la Victoria.

de 1939.

FIRMA,

GUARDIA
MILITAR
CÓRDOBA
ESTADO
PALENCIANA

El Comandante Militar
Francisco Gómez

DIRECCION DE NOMBRAMIENTO

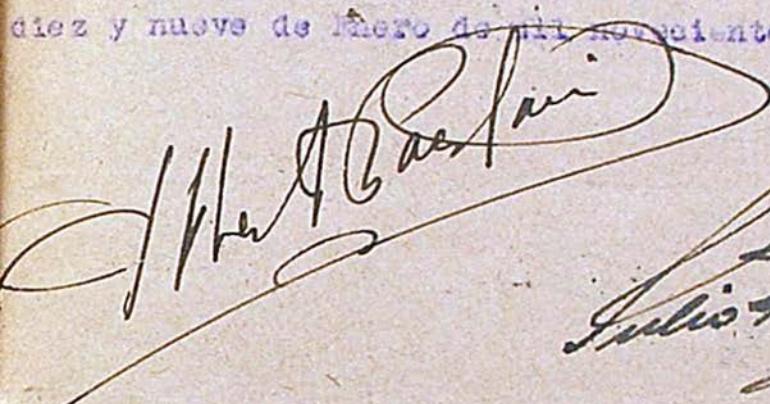
EN SECRETERIA.

6

D. Alberto Paez Garcia, Teniente de Infanteria

Juez Militar del partido de Rute, habiendo de
elegir Secretario para estas actuaciones, designo al Soldado D. Julio Mar-
tinez Moridigo, el que una vez en su presencia manifiesta no tener incomp-
tibilidad para el ejercicio del cargo, que acepta; jurando desempeñar bien
y fielmente las obligaciones del mismo de las que fue enterado.

Y para que conste y en prueba de conformidad firmo conmigo en Rute a
diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta.


Alberto Paez Garcia


Julio Martinez Moridigo

PROVIDENCIA JUEZ MILITAR

Sr. Paez Garcia.

En Rute a diez y nueve de Enero de mil nov
cientos cuarenta.

Por recibida la precedente ficha clasificatoria, instruye rap
i formacion en averiguacion y comprobacion de los hechos que en la mis
se citan; oigase al encartado y consu resultancia se acordara.

Lo mando y firme S.S. doy fe

DILIGENCIA

Seguidamente se cumplimento lo mandado, doy fe



Declaración del Testigo

Manuel Artacho Montes

En Rute a veinte

de Enero de mil novecientos cuarenta

7

ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo juramentado con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho, de 22 años de edad, de estado soltero natural de Palenciana de profesión del campo que no ha sido procesado, y con domicilio en calle Molino nº17 de Palenciana y que no le comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S. manifiesta que al estallar el Glorioso Movimiento Nacional se encontraba en Pedrera (Sevilla) donde hacia uno dos meses que se encontraba trabajando en un cortijo que dicho pueblo quedó des de los primeros momentos en poder de los rojos que entonces se vinieron para su pueblo (Palenciana) y al llegar a la Roda que se encontraba un poder de los rojos le dijeron que no se marchasen a su pueblo llevandoseños a Mala a permaneciendo en dicha capital hasta que fue tomada por nuestras fuerzas que durante este tiempo no hacia nada y comía en las casas que había para los refugiados que de Málaga fueron evacuados a Almería donde estuvieron unos cuatro o cinco días y de allí a Jaén donde lo encadraron en la 7^a Brigada 3^º Batallón llevandolos al frente de Jaén permaneciendo en dicho frente año y medio y en Marzo del treinta y ocho fueron trasladados a la provincia de Castellón permaneciendo en dicho frente hasta que fue tomado Castellón por las fuerzas Nacionales que entonces le aconsejó su padre que se pasase a la zona Nacional intentandolo él y otros cinco individuos mas viniéndose por la retaguardia roja con intenciones de pasarse por la parte de Jaén y que al llegar a Tianjero (Albacete) estuvieron comiendo algo de lo que llevaban en una huerta y desde esta aviso por teléfono apueblo la dueña de la huerta diciendo que había allí unos soldados huyendo del frente siendo sorprendidos cuando estaban durmiendo debajo de un chaparro que lo detuvieron y se lo llevaron a la cárcel de Albacete donde los tuvieron dos días y de allí los trasladaron a la cárcel de Chinchilla donde los tuvieron como un mes detenidos y de allí los trasladaron a San Miguel de los Reyes donde estuvieron unos cuatro días y de allí lo trasladaron a un

Declaración del Testigo

En a
de de mil novecientos
ante este Juzgado compareció el testigo anotado al margen, el
cual fué enterado del objeto de su comparecencia, de la obligación que tiene de decir verdad y de las
penas en que incurre el reo de falso testimonio, siendo
con arreglo a su clase y preguntado por las generales de la Ley, dijo: llamarse como queda dicho,
de años de edad, de estado natural de
de profesión que ha sido procesado, y con domicilio
en y que no le
comprenden las demás.

Preguntado convenientemente por S. S manifiesta

po de concentración de Valencia llamado la Coba donde estuvieron unos do-
meses trasladadolos nuevamente a San Miguel de los Reyes donde estuvieron
cuatro o cinco días y de allí fueron destinados al 7º Bataillon disciplina
que se encontraba en el frente de Extremadura donde estuvo desde el mes de
Septiembre del año treinta y ocho hasta Febrero del treinta y nueve que
yo enfermo y fue evacuado al Hospital de Consuegra (Toledo) donde estuvo
hasta la Gloriosa terminación de la Campaña siendo dado de alta el dia
dos de Abril viniéndose a su domicilio sito en Palenciana.

PREGUNTADO si tenía algo más que añadir, dijo: que no y en su virtud se
dio por terminada esta comparecencia que leída por el declarante la encontró
conforme en la que se afirma y ratifica y firma con S.S. y como el Secre-
tario que doy fe

Manuel Torre

Mer. García

Julio Martínez Rojas

INFORME

8

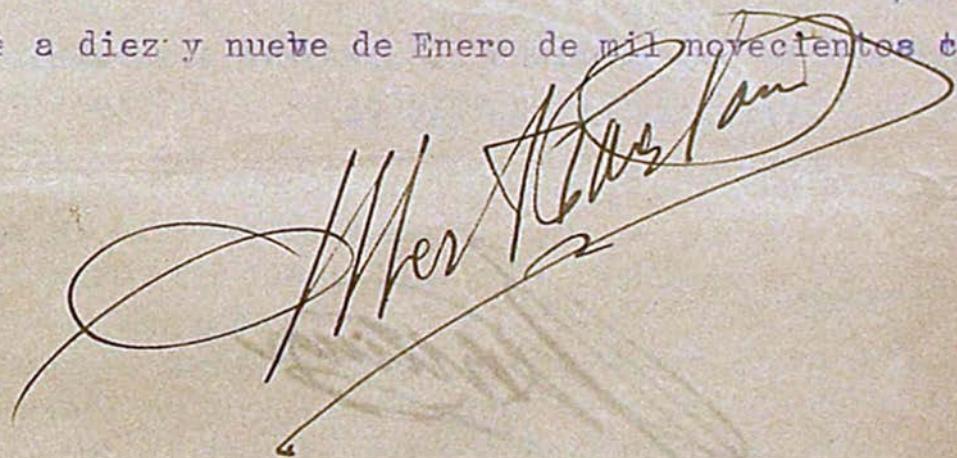
El Juez Militar del partido de Rute, Instructor de la presente información a V.S.I. tiene el honor de exponer:

Se inicio esta informacion por orden de V.S.I. contra **MANUEL ARTACHO MONTES** y de lo actuado aparece:

Que el encartado antes del Glorioso Movimiento Nacional pertenecio a la C.N.T. y al iniciarse Este le sorprendio en zona roja ingresando voluntario en el Ejercito enemigo, por lo que el informante propone a V.S.I. su destino a un Batallon de Trabajadores como comprendido en el apartado B. de las instrucciones ultimamente recibida.

No obstante V.S.I. con su superior iustracion resolvers lo mas acerado en derecho.

Rute a diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta.



DILIGENCIA DE REMISIÓN

===== En Rute a veintiuno de Enero de mil novecientos
cuarenta.

Se eleva a la superioridad la presente información compuesta de
ocho folios útiles de lo que doy fe



9
ITORIA DE GUERRA

CORDOBA

Córdoba a 27 de Abril de mil novecientos cuarenta.

Examinada la presente información seguida contra
MANUEL ARTACHO **MONTES.** - y

RESULTANDO: que el encartado afiliado a la CNT con anterioridad al Alzamiento este le sorprendió en zona roja, ingresando en el ejercito rojo con carácter de voluntario. No consta interviniese en hechos delictivos.-

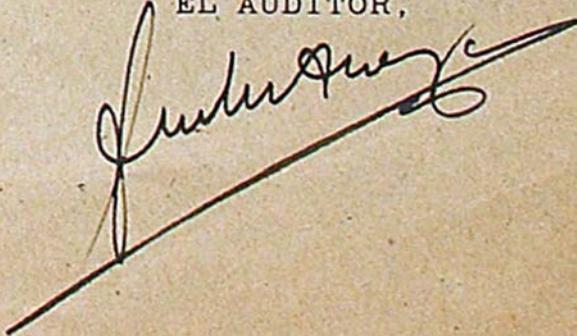
CONSIDERANDO: Que no apareciendo acreditada la participación del encartado en hechos delictivos, así como tampoco su ayuda y colaboración a la causa roja, procede de conformidad con lo dispuesto en el número ^{1º} del artículo 538 del Código de Justicia Militar, el sobreseimiento provisional de la presente Información.

Vistos los artículos citados, Decretos 55 y 191 y demás preceptos de general aplicación.

DECRETO el sobreseimiento provisional de las presentes actuaciones seguidas contra **MANUEL ARTACHO MONTES.** - el que será puesto inmediatamente en libertad si ya no lo estuviere.

Pasen los autos al Juzgado especial de Ejecutorias para notificación al interesado y dedúzcanse los testimonios preventivos en el artículo 28 del citado cuerpo legal, que se remitirá directamente al Consejo Supremo de Justicia Militar, y una vez cumplido lo ordenado, elevense los autos nuevamente a esta Auditoría para su archivo, previa toma de razón en Información y Estadística.

EL AUDITOR,



EN CÓRDOBA a trece de junio -----
de mil novecientos currente -----

Por recibida la presente Causa con el Decreto Au-
ditorial; procédase a su cumplimiento, a tal fin deáuzcanse los
testimonios prevenidos que se remitirán al Consejo Supremo de Jus-
ticia Militar en Madrid. Por conducto del Excmo. Sr. Generel
Gobernador Militar de esta flaza, fiorese exhorto al Sr. Juez
Municipal de relenciana para notificación al interesado de la
resolucion firme recaida, adjuntandole mandamiento de libertad
o sea el Encargado Jefé de la Cárcel del mismo para su cumpli-
miento.

interesándose a todos acuse de recibo.

Con el resultado de todo y recibido acuses de recibo, únanse
a continuación y envíese esta Sumaria al Archivo General de esta
Auditoria para su archivo.

Lo mandó y firma S. S. Doy fe.

Enviado a Cortazar

Pablo Grauado



Grauado

ILIGENCIA. - Se sigue cumpliendo lo mandado en el anterior proveido y se
archiva la causa cuando proceda. Doy fe.

Providencia Juez Sr.) En Cordoba a veintidos de octubre de mil novecientos
Gallardo Navas.----) los cuarenta.-

No habiendose recibido el exhorto que se tenia librado al Sr. Juez
Municipal de Palenciana, cite se de comparecencia al encartado a tal
efecto remitase telegrama al Comte del Puesto de la G.C. de referid
pueblo, a efectos de notificación y una vez notificado, comuníquese
al Comte. del Puesto de la G.C. donde haya de fijar su residencia la
libertad del encartado, interesese en todo caso acuse de recibo.-

Lo Mando y firma S.S.- Doy fe.-

M. Gallardo

Palenciana
Cto

NOTA.-~~Se cumplimenta y se cumple la manda~~.-Doy fe.-

franquicio

DILIGENCIA DE NOTIFICACION.-Yo el Secretario, teniendo en mi presencia al
encartado en esta Sumaria MANUEL ARTACHO MONTES,
le notifique en legal forma mediante lectura de la parte dispositiva
del Decreto Auditorial la resolución firme recida, haciéndole saber
la obligación que tiene de presentarse ante el Comte. del Puesto de
la G.C. de P A L E N C I A N A-----, dándose por enterado en pr
ba de lo cual firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Manuel Artacho
franquicio

En el dia de ayer,
se ha recibido escrito pue-
to, del superior escrito de
fecha 30 de Octubre, por el
que me comunica, su
autoridad, el haber que
dado en libertad, el en-
castado, Manuel Asta-
cho o Montero, por el que
gadio estelitar de Puerto,
por haber sido deven-
tado el sobreseimiento
provisional, dolido
informacion.

Lo que tengo el honor
de participar a U.S. que
mi superior cono-
cimento, y como ave-
re de recibo de dichos os-
crito.

Sios



Recurriendo recibo de un
escrito

Fuente a U.S. muchos años
Palenque 10 de Febrero
Al Comandante de P.
Antonio Bravo P.

Sr. Fuer Adjunto de la Oficentoria
auditoria de Fueno! 80



Con fecha 6 de
los corrientes, se ha recibido
de este la que se op-
riva de su Autoridad, da-
do cuenta de que con con-
tiro del sobreseimiento
provisional en la causa
que le instruía el Juzgado
militar de Perú a los in-
dividuos Filomeno Arjona
Castro y Macario Asta.
Los mencionados han fijado si-
tio su residencia en es-
ta localidad.

L. -

- que tiene el honor de participar
a la respectable Autoridad de V.S., como
ocurra de su debido, para su superior consei-
miento y apetito.

Sirviendo V.S. una a

Galeciana 13 de Octubre de 1940

Al Señor Almudan L. de Puerto

Mauricio

Ortiz

S. Gómez Jun Adjunto- Gobernación
de Guayaquil

Cordoba

pie
e2
al HENRO MILITAR
id DE
se CÓRDOBA
l

E. M.

Justicia

Nº 12831

ación contra
ARTACHO MONTES

Le comunica haberse re-
cibido en este Gobierno Militar
el testimonio dimanante
de la causa que al margen se
extiende, el cual es remitido
con esta fecha al Consejo Su-
premo de Justicia Militar.-

Dios guarde a V.S. muchos a-
ños.
Córdoba 21 de Junio 1.940.

1930
EL CORONEL GOBERNADOR MILITAR LOCAL.

DE ORDEN DE S. E.

EL COMANDANTE JEFE DE E. M.

Gonzalo Bellor

GONZALO BELLOD

Juez Instructor Militar de Ejecutorias

PLAZA

llegada de revisión. En Córdoba se
vivieron y seis de Noviembre de mil no
vecientos cuarenta. Se remite este sumi
vo al Negociado de Suministros pa
ra su archivo compuesto de trece p
áginas útiles. Hay fe.



Pabellón de la
Casa de la Provincia de
Córdoba

25-11-1940

Intercambio
NOTICIAS OFICIALES

DECRETO

Pase a mi Auditor para informe.

Córdoba 27 de Noviembre de 1940

El General Gobernador Militar y
Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén,

Carvajal



Exmo. señor.

Vista la presente informacion, en cumplimiento de lo ordenado por V.E., y apareciendo cumplidas las diligencias de ejecucion ordenadas, es procedente el archivo del mismo, previo pase al pñtmo señor, Fiscal Juridico Militar a los efectos de estadistica.

V.E. resolvera

Cordoba a 10 de Diciembre de 1.940

Exmo. Señor,
el AUDITOR.



Alejandro. Gunturiz



ESTADISTICA CRIMINAL DEL EJERCITO

FISCALIA DE CÓRDOBA

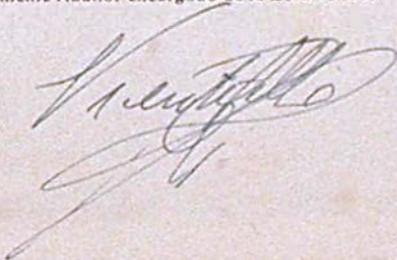
Año de 19 VI

Procedimiento previo en averiguación *al regreso de zona Roja.*
Oranuel Ante dichos procedimientos

Cuerpo o Instituto y unidad orgánica en que se tramita.....	<i>l Rute</i>
¿Se archivó con declaración de responsabilidades civiles?	
¿Se impuso correctivo por falta leve?	<i>no</i>
Número y clase de los corregidos	Jefes y Oficiales Clases Tropa.... <i>"</i>

Cordoba 28 de Enero de 19 VI

El Teniente Auditor encargado de la Estadística.



DECRETO

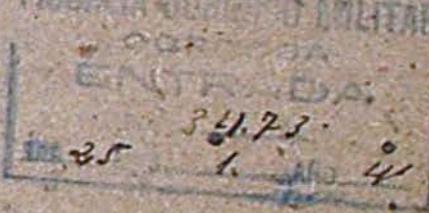
De conformidad con el precedente Dictamen de mi Auditor, acuerdo archivo del presente Procedimiento contra Manuel Artachos Montes en este Gobierno Militar,iendo pasar previamente al Sr. Fiscal Jurídico Militar de esta zona a los efectos de estadística.

Córdoba 12 de Diciembre de 1940.

El General Gobernador Militar y Autoridad Judicial de Córdoba y Jaén,



Canalp
25



Santiago 29 Enero 1941

Comisario Peñón

Queda ~~anteriormente~~ establecido el día
mitad de Gobernación

El Fiscal General Gilcaro
~~no se acuerda~~

*TOMADA BAJO
SEGUIMIENTO INFORMATIVO*

Archivo 3-2-41

31 3475

111

SEVILLA 12

DE

Sept 6^{to}

DE 1941

Cumplimentado el servicio de estadística archívese en
esta Capitanía General y dése cuenta a su Instructor.

EL GENERAL DE
ESTADÍSTICA
Dijo por Despacho.

67

Burgos

1 20 9 1 8

~~Ad~~ ~~Adjunto~~

Señor Dr. Juan Adjunto - Auditorio
de Buenos Cordoba
de Buenos

Auditorio de Buenos!

Cordoba